

**Reparación del camino
que une
la provincia de Huaraz
con la de Huari**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Vótase en el presupuesto departamental de Ancash para el año de 1915, la cantidad de trescientas libras oro con el objeto de atender á los gastos que demande la reparación del camino que une la provincia de Huaraz con la de Huari, y en especial el mal paso denominado “Yanashalla”.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los dieciocho días del mes de setiembre de mil novecientos catorce. NICANOR M. CARMONA, Presidente del Senado. — DAVID GARCÍA IRIGOYEN, Presidente de la Cámara de Diputados.—J. Alfredo Picasso, Senador Secretario.—Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Excmo señor Presidente Provisorio de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima, á los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos catorce.—O. R. BENAVIDES.—F. Alayza y Paz-Soldán.